

# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N 11184-2010-GORE-ICA/GRINF

### 07 MAY0 2010

Visto el Oficio Nº 345-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de la Comisaria PNP San Juan Bautista - Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución:

#### CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Concurso Internacional Nº 0006-2009-GORE-ICA/EMERGENCIA el GORE ICA suscribe el Contrato de Obra Nº 0017-2009-GORE ICA con la empresa C & C CONSULTORES EJECUTORES CONTRATISTAS GENERALES SRL para la ejecución de la Obra del visto por un importe de S/. 631,454.20 nuevos soles, por un plazo de ejecución de 120 días calendarios, cuyo plazo de ejecución contractual se inicia el 31 Octubre 2009 y vence el 27 Febrero del 2010.

Que, la Supervisión de Obra estuvo inicialmente a cargo de la Ing. Zoila Quijandría Ramos en calidad de Inspector de Obra, desde el 31 Octubre 2009 al 06 Diciembre 2009.

Que, como resultado del Concurso Internacional Nº 0015-2009-GORE-ICA/FORSUR el GORE ICA suscribe el Contrato de servicio de Consultoría Nº 0041-2009-GORE ICA/FORSUR con el Ing. Ricardo Ismael Cornejo Laos.

Que, al término de la ejecución de la Obra en el plazo contractual y a la comunicación correspondiente por parte del Ing. Supervisor de la culminación de Obra, se emite la Resolución Gerencial General Regional Nº 0051-2010-GORE-ICA/GGR, mediante el cual se designa al Comité de Recepción de Obra, quienes efectúan la recepción en fecha 30 de Marzo del 2010.

Que, el Ing. Supervisor presentó en fecha 09 Abril 2010 a la Gerencia Regional de Infraestructura del GORE ICA la Liquidación del Contrato de la presente Obra, debidamente suscrito en señal de conformidad, que le fuera presentado por el Contratista; al encontrarse observaciones documentarias fue devuelta la Liquidación al Contratista mediante el Oficio Nº 295-2010-GORE-ICA-SGSL de fecha 23 Abril del 2010, precisando que la revisión de la Liquidación Financiera se efectuaría a la recepción de la información de pagos efectuados.

Que, mediante Carta de fecha de presentación 26 Abril 2010, el Contratista devuelve la Liquidación a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la absolución a las observaciones, debidamente suscrita además por el lng. Supervisor, el que al término de su revisión y confrontación con la información de pagos efectuada por el CPC Victor Breña Salazar, se determina cierta discordancia que es corregida por el Contratista, resultando la presente Liquidación tal y como es presentada por el referido Contratista, considerando innecesario su puesta en conocimiento.

Que, el detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, es el siguiente:





#### I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.	AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/. 530,633.78	
1.1.2. Reajuste por fórmula polin.	5,242.02	
Sub Total	S/. 535,875.80	
<b>1.1.3.</b> IGV	<u>101,816.40</u>	637,692.20

#### 1.2 PAGADO

1.2.1. Contrato principal		530,633.82	
1.2.2. Reajuste por fórmula polin. (	(-)	<u> </u>	•
Sub Total S	S/.	530,633.82	
1.2.3 IGV		100,820.42	631,454.24
Saldo a favor del Contratista		S/.	6,237,96

#### II.- ADELANTOS

### 2.1 <u>CONCEDIDOS</u>

2.1.1.	Directo	0.00	
2.1.2.	IGV	0.00	0.00

### 2.2 AMORTIZADO

2.2.1. Directo	0.00	
2.2.2. IGV	0.00	0.00
Saldo		0.00

### III. <u>OTROS</u>

#### 3.1 <u>AUTORIZADO</u>

3.1.1. Multa por atraso	0.00	0.00

## 3.2 <u>DESCONTADO</u>

<b>3.2.1.</b> Multa	S/.	0.00	0.00
	Saldo	S/.	0.00

LIQUIDACION DE	<u>SALDOS</u>		A cargo del	A favor del
			<u>Contratista</u>	<u>Contratista</u>
Autorizado y pagado			-,-	6,237.96
Adelantos			-,-	<u>.</u> -
Otros (Multa)			<u> </u>	
	Saldos	S/.		S/. <b>6,237.96</b>





II.-III.-



## Gobierno Regional Gore-ICA



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 11184-2010-GORE-ICA/GRINF

Detaile:

Saldo a favor en efectivo :

5,241.98

**IGV** 

995.98

TOTAL

6.237.96

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902, Decreto Legislativo Nº 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-ÉF y la Resolución Ejecutiva Regional № 0008-2010-GORE-ICA/PR.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstruc. de la Comisaría PNP San Juan Bautista - Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007", la misma que determina un saldo total a favor del Contratista ascendente a S/. 6,237.96 nuevos soles, incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el pago del saldo a favor del Contratista especificado en el Artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa C & C CONSULTORES EJECUTORES CONTRATISTAS GENERALES SRL contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en Prolong. Javier Pardo Mz. Z1 Lote Nº 30 Urb Los Portales de Javier Prado, distrito Ate, provincia y departamento de Lima, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

(e) GERE .....

